

	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE REVISIÓN DE ESTUDIOS DE RESPUESTA DE AMPLIFICACIÓN LOCAL DE ONDAS SÍSMICAS</b>	Código:	GPR-FT-09
		Versión:	01
		Código Documental:	

## 1 INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO TÉCNICO No. CT:	5357
1.2 ÁREA:	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
1.3 COORDINACIÓN:	CONCEPTOS TÉCNICOS
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2008ER11416
1.5 RESPUESTA OFICIAL No. RO:	32297

## 2 INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	JUAN REINALDO SUÁREZ MEDINA CURADURÍA URBANA NO.1
2.2 PROYECTO:	CENTRIKA
2.3 LOCALIDAD:	2 CHAPINERO
2.4 UPZ:	99 CHAPINERO
2.5 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	SUCRE
2.6 DIRECCIÓN:	CARRERA 13 No. 44-22
2.7 CHIP:	AAA0153EAUH
2.8 FECHA DE EMISIÓN:	10 DE OCTUBRE DE 2008
2.9 EJECUTOR DEL ESTUDIO:	ESPINOSA Y RESTREPO Ltda.

## 3 INTRODUCCIÓN

En el Decreto 193 del 08 de junio de 2006, por el cual se complementa y modifica el Código de Construcción de Bogotá, D.C., se adoptan los espectros de diseño y las determinantes del estudio de Microzonificación Sísmica, se establece que las construcciones y edificaciones nuevas de cualquier índole que se levanten en Bogotá Distrito Capital, deberán diseñarse y construirse dependiendo de la zona en la cual se encuentren según la zonificación sísmica adoptada a través de los artículos anteriores, acogiéndose al efecto el espectro de diseño y sus coeficientes espectrales adoptados para cada zona.

Por otra parte, el artículo 5 del Decreto antes mencionado establece que podrán utilizarse espectros sísmicos de diseño diferentes a los definidos en dicho decreto, siempre y cuando se definan unos efectos locales particulares para el lugar donde se encuentra localizada la edificación, utilizando

	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE REVISIÓN DE ESTUDIOS DE RESPUESTA DE AMPLIFICACIÓN LOCAL DE ONDAS SÍSMICAS</b>	Código:	GPR-FT-09
		Versión:	01
		Código Documental:	

estudios de amplificación de las ondas sísmicas que se realicen de acuerdo con lo prescrito en los ordinales (e) a (i) de la sección A.2.9.3 del Decreto 33 de 1998, o estudios especiales referentes a efectos topográficos, cuando sea del caso. Adicionalmente, el parágrafo único del artículo 7 del Decreto 193 de 2006, establece que la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias realizará la revisión de los Estudios Particulares de Respuesta Local de Amplificación de Ondas Sísmicas y emitirá concepto sobre el cumplimiento de los términos de referencia establecidos para la ejecución de dichos estudios.

El presente concepto técnico corresponde a la **segunda revisión** realizada por la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias, del informe "Estudio de suelos para el proyecto a construirse en la carrera 13 No. 44-34 de Bogotá" elaborado por el Ing. Carlos Restrepo, a construirse en el predio ubicado en la Carrera 13 No. 44-22 de Bogotá. El cual fue radicado el 05 de Agosto de 2008 mediante oficio 2008ER9611, por el Dr. Juan Reinaldo Suárez Medina de la Curaduría Urbana No.1 y del oficio aclaratorio 2008ER11416 de Septiembre 11 de 2008 en cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 193 de 2006.

#### 4 GENERALIDADES DEL PROYECTO "CENTRIKA"

De acuerdo con el consultor, el proyecto arquitectónico contempla la construcción de una torre con dos interiores, uno de doce pisos y un sótano hacia el costado occidental y otro de doce pisos, altillo y tres sótanos en el costado oriental. En la Figura 1 del presente concepto se ilustra la localización del lote del proyecto, que corresponde a las siguientes coordenadas planas aproximadamente:

103950 N      101280 E

El informe "Estudio de suelos para el proyecto a construirse en la carrera 13 No. 44-34 de Bogotá" fue elaborado por el Ing. Carlos Restrepo, con base en los datos de exploración del subsuelo de la firma Espinosa y Restrepo, de un ensayo Down Hole realizado por AM Ingenieros y el apoyo del laboratorio de pruebas y ensayos de la Universidad de Los Andes.

#### 5 PRIMERA REVISIÓN DEL ESTUDIO- CONCEPTO TÉCNICO NO. CT-5320 (FECHA: 27/08/2008)

El concepto técnico 5320 de Agosto 27 de 2008 emitido por la DPAE relacionado con el estudio de respuesta local del subsuelo, se transcribe a continuación:

##### 5.1 Asignación de la zona del proyecto con respecto a la Microzonificación Sísmica de Bogotá.

En el numeral 1 del informe presentado por el consultor, se indica que el sitio del proyecto se encuentra localizado en la Zona 2 - Piedemonte según el Decreto 193 de 2006, lo cual es consistente con la localización presentada en la Figura 1 del presente concepto.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Fondo de Prevención y Atención a Emergencias</p>	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE REVISIÓN DE ESTUDIOS DE RESPUESTA DE AMPLIFICACIÓN LOCAL DE ONDAS SÍSMICAS</b>	Código:	<b>GPR-FT-09</b>
		Versión:	<b>01</b>
		Código Documental:	

El estudio CUMPLE con este requerimiento.

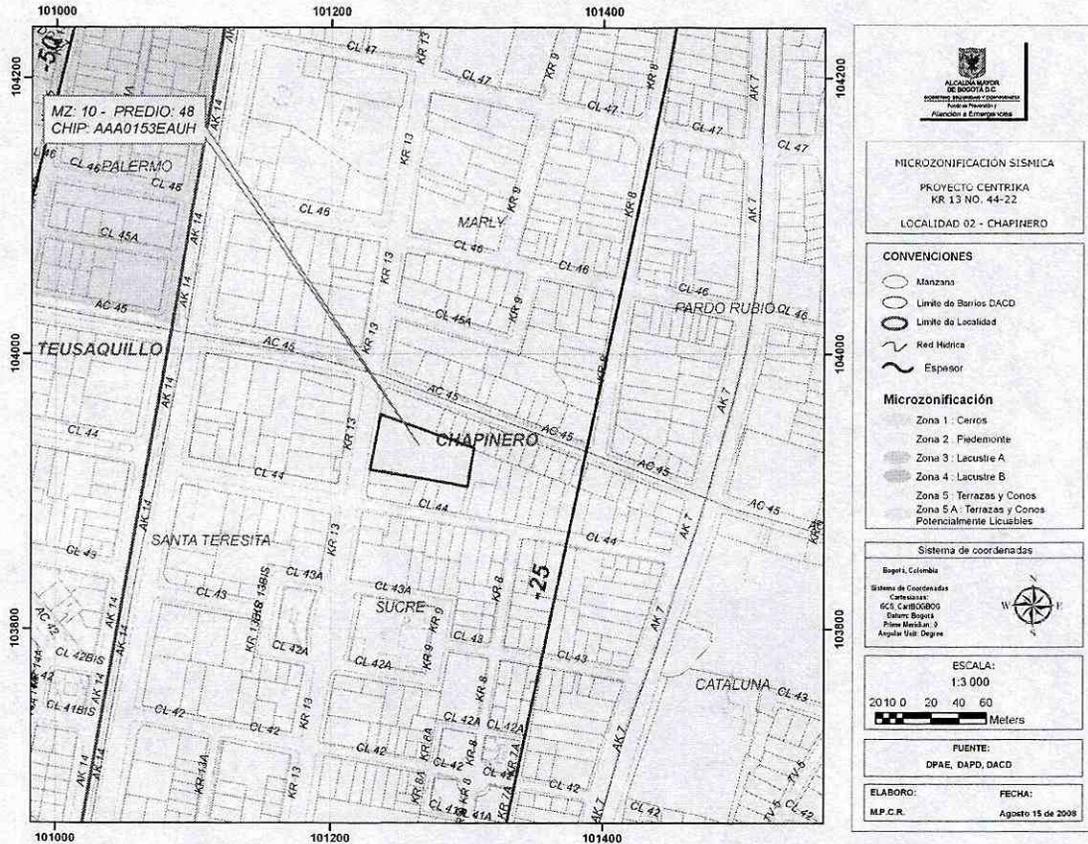


Figura 1. Localización del Proyecto Centrika.

5.2 Para estos estudios, todos los datos de campo deben provenir de mínimo una perforación de 50 m en suelos blandos y se debe realizar un número suficiente de ensayos para caracterizar el perfil. Para complementar la información del perfil del subsuelo, cuando la profundidad de sedimentos sea mayor a 50 m, se puede consultar: estudios geofísicos, estudios geotécnicos, ensayos de campo y laboratorio y los estudios de zonificación incluidos en el proyecto de Microzonificación Sísmica de Bogotá.

De acuerdo con el Numeral 2 y el Anexo 2 del informe, para conocer el perfil y propiedades del subsuelo en el sitio del proyecto la firma Espinosa y Restrepo Ltda., realizó cinco perforaciones que alcanzaron entre 15 y 50 metros, realizadas mediante dos equipos uno de roto-percusión y otro de percusión y lavado, cuyos resultados se complementaron con ensayos de penetración estándar. De las perforaciones se obtuvieron muestras remoldeadas e inalteradas que se utilizaron para su clasificación visual y realización de ensayos de laboratorio. En la perforación de 50 m se ejecutó la prueba de Down Hole, por parte de la firma de AM ingenieros, y se obtuvieron muestras inalteradas para los ensayos

	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE REVISIÓN DE ESTUDIOS DE RESPUESTA DE AMPLIFICACIÓN LOCAL DE ONDAS SÍSMICAS</b>	Código:	GPR-FT-09
		Versión:	01
		Código Documental:	

dinámicos de laboratorio. Los registros de las perforaciones junto con el plano de la localización se presentan anexos al informe.

Según el numeral 2.1, la investigación de campo y los resultados de los ensayos de laboratorio realizados permitieron una caracterización de la estratigrafía en el sitio de proyecto hasta la profundidad explorada como se describe:

- De 0 a 9/16.5 m: Arcilla gris y/o habana de consistencia muy firme.
- De 9/16.5 a 16.5 m: Arena habana con gravas de densidad media a suelta.
- De 16.5 a 24 m: Arcilla habana gris rojiza oxidada de consistencia dura a blanda.
- De 24 a 29.5 m: Conglomerado compuesto por arena gris habana compacto.
- De 29.5 m hasta la profundidad de explotación (50 m): Arcillolita rojiza muy compacta.

El estudio CUMPLE con este requerimiento.

### 5.3 Realizar ensayos de velocidad de onda de corte, $V_s$ , por medio de métodos de campo como down hole, cross hole y otros equivalentes.

Según el numeral 2.3 del informe, en el sondeo de 50 m se ejecutó un ensayo de Down-Hole realizado por la firma AM Ingenieros. A continuación se resumen los valores determinados a partir de los resultados del ensayo ejecutado en el sitio del proyecto.

Profundidad (m)	$V_s$ (m/s)	$\nu$
0-6	114	0.48
6-9	102	0.48
9-14	110	0.48
14-24	118	0.46
24-29	164	0.46
29-50	407	0.40

El estudio CUMPLE con este requerimiento.

### 5.4 Realizar ensayos dinámicos para determinar módulos de corte, $G$ , y relaciones de amortiguamiento, $D$ , sobre muestras inalteradas que cubran todo el intervalo de deformaciones (Velocidad de onda de corte en laboratorio, columna resonante, corte simple cíclico, triaxial cíclico, etc.).

Según el numeral 2.5 del informe, se realizaron ensayos dinámicos de triaxial cíclico de deformación controlada y de columna resonante a una muestras obtenidas con tubo Shelby a 10.5 m de profundidad. Para una muestra de arcillolita obtenida a 43 m de profundidad se realizó un ensayo de velocidad de onda de corte en roca, los resultados de las pruebas de laboratorio se presentan anexos al informe.

	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE REVISIÓN DE ESTUDIOS DE RESPUESTA DE AMPLIFICACIÓN LOCAL DE ONDAS SÍSMICAS</b>	Código:	GPR-FT-09
		Versión:	01
		Código Documental:	

El estudio CUMPLE con este requerimiento.

**5.5 Utilizar todos los acelerogramas del proyecto de microzonificación sísmica de Bogotá, en la obtención del espectro de respuesta en superficie.**

En el estudio se utilizaron un total de 17 acelerogramas de los sismos alternativos aprobados por la DPAAE, acogiéndose a lo establecido en el numeral 3 del artículo 7 del Decreto 193 de 2006.

El estudio CUMPLE con este requerimiento.

**5.6 Realizar mínimo un análisis unidimensional (SHAKE, EERA, etc), para todas las zonas de la microzonificación, siempre y cuando la pendiente del terreno sea inferior a 10 grados.**

En el estudio se realizan análisis bidimensionales mediante la utilización del programa Quake (Geoslope Internacional, 2000), basado en el método de los elementos finitos que considera la propagación de ondas de corte horizontales con un método lineal equivalente para tener en cuenta las variaciones del amortiguamiento y el módulo de corte con la deformación en los suelos del perfil. La malla utilizada para los análisis se presenta en la Figura 7 del informe, donde se indica el sitio del proyecto; mientras que las curvas asignadas a los diferentes estratos se presentan en las Figuras 8 a 19 junto con los criterios empleados para determinar el comportamiento dinámico.

Dentro del modelo bidimensional planteado por el consultor, se efectúa la discretización del medio teniendo en cuenta el criterio de la longitud de onda, planteando un modelo con un ancho de tres veces la profundidad a fin de evitar los efectos de borde.

El estudio CUMPLE con este requerimiento.

**5.7 Evaluación del potencial de licuación en los suelos susceptibles a licuarse.**

Debido a que el sitio del estudio se encontró arenas saturadas sueltas en los sondeos 3 y 4, con valores de resistencia SPT de 3 y 4 respectivamente, se solicita al consultor evaluar el potencial de licuación de los estratos arenosos de acuerdo a lo exigido en el artículo 4 numeral 8 del Decreto 193 de 2006.

El estudio NO CUMPLE con este requerimiento.

**5.8 Para todas las zonas, el espectro de diseño obtenido no puede ser menor que el espectro mínimo establecido para cada zona en la Microzonificación Sísmica de Bogotá.**

Con base en los resultados de la modelación el consultor recomienda el espectro mostrado en la página 38 y en la tabla 6 del informe, el cual se reproduce en la Figura 2 del presente concepto, el cual corresponde al espectro mínimo de la Zona 2 – Piedemonte de acuerdo con el Decreto 193 de 2006.

	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE REVISIÓN DE ESTUDIOS DE RESPUESTA DE AMPLIFICACIÓN LOCAL DE ONDAS SÍSMICAS</b>	Código:	GPR-FT-09
		Versión:	01
		Código Documental:	

El espectro propuesto inicia con una Sa de 0.24 g aumentando linealmente hasta 0.6 g a los 0.2 segundos, luego continua con este valor hasta los 0.9 segundos donde desciende de manera proporcional al inverso del periodo.

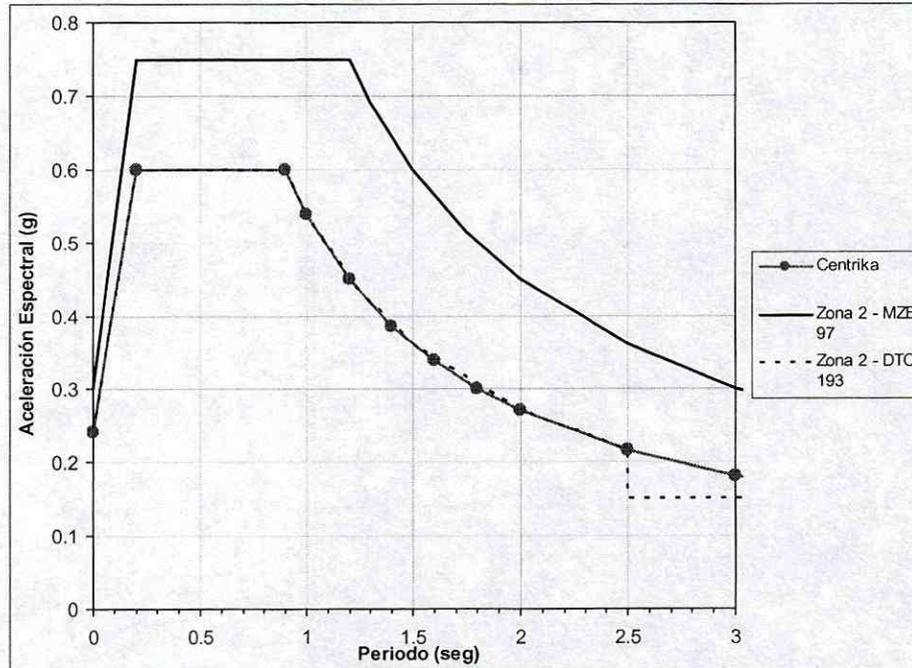


Figura 2. Espectro de diseño recomendado para el proyecto Centrika.

El estudio CUMPLE con este requerimiento.

## 6 SEGUNDA REVISIÓN DEL ESTUDIO - RAD FOPAE: 2008ER11416

La segunda revisión realizada por la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias, del estudio "Estudio de suelos para el proyecto a construirse en la carrera 13 No. 44-34 de Bogotá" que se remite como estudio sísmico local y del oficio aclaratorio 2008ER11416 de Septiembre 09 de 2008, se efectúa siguiendo los requerimientos consignados en el Decreto 193 de 2006 para este tipo de estudios.

### 6.1 Asignación de la zona del proyecto con respecto a la Microzonificación Sísmica de Bogotá.

El estudio CUMPLE con este requerimiento desde la primera revisión.

### 6.2 Para estos estudios, todos los datos de campo deben provenir de mínimo una perforación de 50 m en suelos blandos y se debe realizar un número suficiente de ensayos para caracterizar el perfil. Para complementar la información del perfil del subsuelo, cuando la

	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE REVISIÓN DE ESTUDIOS DE RESPUESTA DE AMPLIFICACIÓN LOCAL DE ONDAS SÍSMICAS</b>	Código:	GPR-FT-09
		Versión:	01
		Código Documental:	

**profundidad de sedimentos sea mayor a 50 m, se puede consultar: estudios geofísicos, estudios geotécnicos, ensayos de campo y laboratorio y los estudios de zonificación incluidos en el proyecto de Microzonificación Sísmica de Bogotá.**

El estudio CUMPLE con este requerimiento desde la primera revisión.

**6.3 Realizar ensayos de velocidad de onda de corte,  $V_s$ , por medio de métodos de campo como down hole, cross hole y otros equivalentes.**

El estudio CUMPLE con este requerimiento desde la primera revisión.

**6.4 Realizar ensayos dinámicos para determinar módulos de corte,  $G$ , y relaciones de amortiguamiento,  $D$ , sobre muestras inalteradas que cubran todo el intervalo de deformaciones (Velocidad de onda de corte en laboratorio, columna resonante, corte simple cíclico, triaxial cíclico, etc.).**

El estudio CUMPLE con este requerimiento desde la primera revisión.

**6.5 Utilizar todos los acelerogramas del proyecto de Microzonificación Sísmica de Bogotá, en la obtención del espectro de respuesta en superficie.**

El estudio CUMPLE con este requerimiento desde la primera revisión.

**6.6 Realizar mínimo un análisis unidimensional (SHAKE, EERA, etc.), para todas las zonas de la microzonificación, siempre y cuando la pendiente del terreno sea inferior a 10 grados.**

El estudio CUMPLE con este requerimiento desde la primera revisión.

**6.7 Evaluación del potencial de licuación en los suelos susceptibles a licuarse.**

En el oficio aclaratorio 2008ER11416 de Septiembre 08 de 2008, el consultor a partir de criterios de los resultados de la exploración del subsuelo, concluye: "el estrato de arena localizado entre 9 y 16.5 m de profundidad tiene potencial de licuación pero que dado el contenido de finos, no presentará problemas para la estructura"

El estudio CUMPLE con este requerimiento.

**6.8 Para todas las zonas, el espectro de diseño obtenido no puede ser menor que el espectro mínimo establecido para cada zona en la Microzonificación Sísmica de Bogotá.**

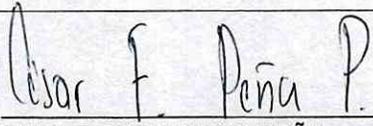
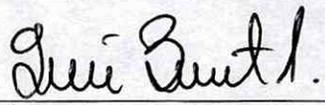
El estudio CUMPLE con este requerimiento desde la primera revisión.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA</small> <small>Frente de Prevención y Atención a Emergencias</small>	<b>CONCEPTO TÉCNICO DE REVISIÓN DE ESTUDIOS DE RESPUESTA DE AMPLIFICACIÓN LOCAL DE ONDAS SÍSMICAS</b>	Código:	<b>GPR-FT-09</b>
		Versión:	<b>01</b>
		Código Documental:	

### CONCLUSIONES

Como resultado de la presente revisión, se concluye que el estudio de respuesta local de amplificación de ondas sísmicas del proyecto en referencia, cumple con los requerimientos consignados en el Decreto 193 de 2006.

Se debe aclarar que, el alcance del concepto técnico es la verificación de los aspectos contemplados en el Decreto 193 de 2006 con fundamento en el informe suministrado y no implica hacer un juicio de valor sobre la validez de los sondeos, ensayos, parámetros adoptados, el empleo de software, los análisis de respuesta, los resultados de los análisis y el espectro de diseño recomendado, por lo que la responsabilidad de los mismos recae en el consultor como lo refrenda con su firma en el informe del estudio, limitándose la revisión a verificar el cumplimiento del Decreto.

<b>Elaboró:</b>  <b>Nombre: CARLOS JAVIER PEDRAZA ALFONSO.</b> Profesión: Ingeniero Civil, MSc Geotecnia. Matrícula Profesional: M.P. 15202098211BYC.	<b>Revisó:</b>  <b>Nombre: CESAR FERNANDO PEÑA</b> Coordinación de Conceptos Técnicos
<b>Aprobó:</b>  <b>Nombre: GERMÁN BARRETO ARCINIEGAS</b> Subdirección de Investigación y Desarrollo	<b>Vo.Bo:</b>  <b>Nombre: GUILLERMO ESCOBAR CASTRO</b> Dirección